



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **328** DE

(**25 AGO 2017**)

Por la cual se aclara la resolución N° 300 de agosto 2 de 2017.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 300 de agosto 2 de 2017 reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas al docente ORTIZ GARCIA JOSE DAGOBERTO.

Que el Artículo 1° de la mencionada Resolución informa reconocer y autorizar a la tesorería cancelar el valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.184. 632.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas de acuerdo a la liquidación.

Que por error involuntario se omitió los conceptos de Indemnización de vacaciones y prima de vacaciones y con respecto a decimales se hace necesario modificar el valor en el neto a pagar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N° 300 de agosto 2 de 2017, Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (1.184. 631.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA			
CEDULA:	79.105.866			
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL			
DEPENDENCIA:	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR			
FECHA DE INGRESO:	1 DE FEBRERO DE 2017			
FECHA DE RETIRO:	16 DE JUNIO DE 2017			
DIAS LABORADOS	156			
INDEMNIZACION POR VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.400.933			
1/12 BPSP				
1/2 PRIMA DE SERVICIOS				
	<u>1.400.933</u>			
	1.400.933	X	12	560.373
		30		
	<u>560.373</u>	X	156	242.828
		360		
PRIMA DE VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.400.933			
1/12 BPSP	-			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	<u>-</u>			
	1.400.933			
	1.400.933	X	15	700.467
		30		
	<u>700.467</u>	X	156	303.535
		360		

Hoja-2-
Continuación Resolución. Por la cual se aclara la resolución N° 301 de agosto 2 de 2017.

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

1.400.933	X	1	46.698
30			
46.698	X	156	20.236
360			

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

SALARIO BASICO:	1.400.933		
1/12 BPSP			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	-		
1/12 P VACACIONES	25.295		
	1.426.228		
	1.426.228	X	13
		30	618.032

TOTAL			
INDEMNIZACION POR VACACIONES			242.828
PRIMA DE VACACIONES			303.535
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION			20.236
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL			618.032
NETO A PAGAR			1.184.631

ARTICULO 2. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA y al área de Personal.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 AGO 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano

Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12